

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-5191 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para el otorgamiento de licencias de desarrollo de actividades de temporada, impartición de clases de surf en las playas del municipio. Expediente AYT/854/2017.*

Por Resolución de la Alcaldía número 820/2017, de 2 de junio, se convocó licitación por procedimiento ordinario y abierto con varios criterios de adjudicación para el otorgamiento de licencias de desarrollo de actividades de temporada, en concreto para la impartición de clases de surf en las playas de San Vicente de la Barquera.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaria General.
 - 2.- Domicilio: calle Alta, número 10.
 - 3.- Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.
 - 4.- Teléfono: 942 710 012.
 - 5.- Fax: 942 712 251.
 - 6.- Correo electrónico: secretaria@sanvicentedelabarquera.es
 - 7.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día hábil anterior a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.
- d) Número de expediente. AYT/854/2017.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato de naturaleza patrimonial y carácter privado -según dispone el artículo 4.1 letra p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

b) Descripción del objeto: otorgamiento de licencias para el desarrollo de actividades de temporada, es decir, la impartición de clases de surf en las playas de San Vicente de la Barquera, en concreto:

- Playa Merón -1 sector 1.
- Playa Merón - 1 sector 2.
- Playa Merón- 1 sector 3.
- Playa Merón -2 sector 1.
- Playa Merón -2 sector 2.
- Playa Bederna sector 1.
- Playa Bederna sector 2.
- Playa Bederna sector 3.
- Playa Bederna sector 4.
- Pájaro Amarillo sector 1.

c) Plazo de la concesión: El plazo de la concesión de cada uno de los lotes de surf objeto de licitación abarcará la temporada comprendida entre los días 15 de junio y 15 de septiembre de

CVE-2017-5191

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 110

los años 2017, 2018, 2019 y 2020 finalizando el 15 de abril de 2021. El citado plazo comenzará, a contar desde la formalización del contrato, prorrogable anualmente previa petición del adjudicatario, no pudiendo exceder los plazos antes citados.

d) Lugar de ejecución: Los sectores objeto de licitación se sitúan en las siguientes playas, y de conformidad al anexo que se recoge en el pliego de prescripciones técnicas.

- Playa Merón -1 sector 1.
- Playa Merón - 1 sector 2.
- Playa Merón- 1 sector 3.
- Playa Merón -2 sector 1.
- Playa Merón -2 sector 2.
- Playa Bederna sector 1.
- Playa Bederna sector 2.
- Playa Bederna sector 3.
- Playa Bederna sector 4.
- Pájaro Amarillo sector 1.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Canon anual de explotación: Se otorgarán hasta 50 puntos por el incremento ofertado sobre el canon mínimo de licitación según los siguientes criterios:

- Oferta igual al canon mínimo: 0 puntos.
- Oferta superior en 400 euros al canon mínimo: 40 puntos.
- Oferta máxima por encima del canon y por encima de 400 euros sobre el canon: 50 puntos.

Se interpolarán linealmente la puntuación de las ofertas con valores intermedios a los citados. Si la mejor oferta no supera los 400 euros por encima del canon mínimo no se otorgarán 50 puntos a la misma.

El canon citado para cada uno de los sectores tiene la consideración de canon mínimo y de carácter anual a abonar por los licitadores por temporada, si bien la citada cantidad podrá ser mejorada al alza por los licitadores en sus ofertas.

2. Criterio de proximidad: Ser titulares en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de un local con licencia de apertura en vigor para ejercer la actividad de escuela de surf. 20 puntos. Se deberá aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

3. Licencia para ejercer la actividad de escuela de surf: Haber obtenido licencia para ejercer la actividad de escuela de surf. 10 puntos. Deberá aportar documentación acreditativa

4. Reducción del precio de los cursos para los empadronados en San Vicente de la Barquera en un porcentaje mínimo de un 10 % sobre los precios de la escuela. Total 20 puntos, con el siguiente desglose.

- No ofrece reducción de los precios de los cursos para los empadronados en San Vicente de la Barquera: 0 puntos.
- Reducción de los precios de los cursos para los empadronados en San Vicente de la Barquera en un 10 %: 10 puntos.
- Reducción de los precios de los cursos para los empadronados en San Vicente de la Barquera en un 20 %: 20 puntos.

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 110

d) Presupuesto base de licitación:

El tipo mínimo de licitación es de.

- Playa Merón -1 sector 1: 500 euros.
- Playa Merón - 1 sector 2: 500 euros.
- Playa Merón- 1 sector 3: 500 euros.
- Playa Merón -2 sector 1: 500 euros.
- Playa Merón -2 sector 2: 500 euros.
- Playa Bederna sector 1: 500 euros.
- Playa Bederna sector 2: 500 euros.
- Playa Bederna sector 3: 500 euros.
- Playa Bederna sector 4: 500 euros.
- Pájaro Amarillo sector 1: 500 euros.

4.- Garantías exigidas:

1. Garantía provisional: No se exige.
2. Garantía definitiva: 600 euros.

5.- Actas de replanteo y reconocimiento: Acta de replanteo: Antes del inicio de la explotación correspondiente a la primera temporada, el Ayuntamiento deberá remitir a la Demarcación de Costas en Cantabria la relación de adjudicatarios, indicando la ubicación y superficies de los puestos de explotación comercial, así como los datos correspondientes a la escuela de surf y actividades náuticas que se indican en la consideración 5. A partir de esta información se solicitará el levantamiento del acta de replanteo. En aplicación del artículo 86 de la ley de costas, la práctica de dicho replanteo generará una tasa cuya cuantía asciende a 91.64 euros.

Acta de reconocimiento: Una vez instalados todos los servicios y antes del inicio de su explotación, se solicitará a esta Demarcación de Costas el reconocimiento de los mismos, del que se levantará la correspondiente acta. En aplicación del artículo 86 de la ley de costas, la práctica del reconocimiento generará una tasa cuya cuantía asciende a 91,64 euros.

Los costes de las citadas actas de replanteo y reconocimiento, se dividirán a partes iguales entre todos los adjudicatarios, los cuales serán girados por este Ayuntamiento a los adjudicatarios de los distintos lotes cuando se devenguen los mismos por la Demarcación de Costas. En caso de que no sea abonado la cuantía correspondiente a los costes de las citadas actas por los adjudicatarios, se procederá a detraer la cantidad correspondiente del importe de la garantía definitiva; la cual no se devolverá en tanto no se abonen las cantidades correspondientes a las actas de replanteo y reconocimiento.

6.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y técnica.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y técnica: La establecida en la cláusula 13.4 del pliego administrativo.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Cantabria.

b) Documentación a presentar. La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2017-5191

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 110

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y hasta las 14:30 horas del último día.

1.- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

2.- Domicilio: calle Alta, número 10.

3.- Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.

4.- Dirección electrónica: secretaria@sanvicentedelabarquera.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. Salón de Sesiones

b) Dirección: Calle Alta, número 10.

c) Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.

d) Fecha y hora: A las 12:00 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que no sea sábado.

e) Gastos de publicidad: A cuenta de los adjudicatarios.

San Vicente de la Barquera, 2 de junio de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/5191

CVE-2017-5191